

de guerra oriental con sus cañones con fuego, el rechazo de la palabra de un oficial de la marina nacional en el momento de uno de sus buques de guerra, si bien no provisto de cañones en el momento, por el servicio especial que desempeñaba entre los dos países y Gobiernos, y la orden perentoria de salida, si no aceptaban las condiciones impuestas por el Gobierno de N. E. Los dichos tres pasajeros orientales la embarcación ofrecida por la capitania de puerto, esta que ciertamente, no dependia de él, sino de aquellos; y por otra parte la incompatibilidad de todo motivo de sospecha con las amistosas relaciones de ambos países, la lealtad de la política de este Gobierno, el interes que ha manifestado por la prosperidad y existencia política de la nación y Gobierno oriental, única explicación plausible para tan utraque proceder, son hechos que afectan gravemente el honor de la República del Paraguay, y reclaman una pronta y cumplida reparación.



El abasp firmado, tiene orden de S. E. el Sr. Presidente de la República para solicitarlo así del Exmo Gobierno de la República oriental del Uruguay, y aprovecha esta ocasión para ofrecer a V. E. su consideración distinguida.  
(fir) José Berges.

A. S. E. el Sr. Dor. D. Juan José de Herrera, ministro de Relaciones Exteriores de la República oriental del Uruguay.

Ministerio  
de Uruguay  
Relac. Inter.

I, 22, 11, 1, N.º 313.

Montevideo Abril 6 de 1864.

S. E. el Sr. Presidente de la Cámara de Senadores de la República oriental en ejercicio del Poder Ejecutivo, ha dirigido con fecha 14 de marzo pp. una carta autógrafa a S. E. el Presidente de esta República, avisándole que siendo nombrado el Dor. D. Octavio Lapiere ministro secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, le ha expedido carta de retiro del puerto que desempeñó en este Gobierno en calidad de ministro Residente.

S. E. el Sr. Presidente de la República queda informado del retiro del jefe de la legación oriental, y me es agradable asegurar a V. E., que cuando S. E. el Sr. Presidente de esta República halla a bien enviar algún agente diplomático en la ocasión, será recibido con la más cordial amistad y benevolencia.

Al dejar así cumplida la orden de mi Gobierno, permitame V. E. aprovechar esta ocasión para renovar le las seguridades de mi consideración y estima.

(fir) José Berges.

A. S. E. el Sr. Dor. D. Juan José de Herrera, ministro de Relaciones Exteriores de la República oriental del Uruguay.